

Señor Jefe

Dirección de Nuevas Creaciones

Superintendencia de Industria y Comercio

E.

S.

D.

Expediente : **NC2016/0001586**

Referencia : Solicitud de la patente de modelo de utilidad denominada:
**“ESTRUCTURA PARA ENSAMBLE DE ESPALDAR
REMOVIBLE EN MOBILIARIOS ARTICULABES CON MARCO
PROTECTOR BLANDO”**

Solicitante : **ORTHOBED S.A.S**

I. RESPUESTA A REQUERIMIENTO DE FORMA

Yo, CAROLINA VERA MATIZ, obrando como apoderada de la sociedad solicitante, oportunamente doy respuesta al requerimiento de Oficio No. 7151, notificado el día 18 de Mayo de 2017 por su Despacho.

II. CESIÓN

La Examinadora indica que la solicitud no contiene la copia del documento en que consta la cesión del derecho de la Patente del inventor al solicitante o a su causante.

Considero superada la anterior objeción, dado que la cesión correspondiente ha sido adjuntada al presente memorial.

Oficina Principal/Main Office
Calle 70 A No. 11 - 43, Bogotá D.C. Colombia.
Tel 571+3176650 /3127928 Fax 571+2126167/
6062872

Quito, Ecuador
Avda. 6 de Diciembre y La Niña - Edificio Multicentro
Ofc.603
Tel. (593) 2-2555208 Fax.(593) 2-2297528.

Web: www.veraabogadossa.com E-mail: vera@veraabogadossa.com
Miembros de/Members of: PRAGMA, EEIG.International network of law firms

III. ACLARACIÓN DE INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

Con el propósito de lograr mayor claridad de la materia reclamada, me permito presentar un nuevo pliego Reivindicatorio que reemplaza completamente el presentado al momento de radicar la solicitud, y que ahora incluye las siguientes modificaciones:

- En la nueva Reivindicación 1, se definió la forma exacta de los dispositivos de ensamble y sujeción (6a, 6a') mediante incluir la siguiente expresión: *“cada uno de dichos dispositivos de ensamble y sujeción (6a, 6a') son platinas en forma de “M” (C’)”*. Esta modificación encuentra sustento en la Figura 5a y en la Reivindicación 7 originalmente presentada.
- En la nueva Reivindicación 7, se eliminó la frase *“compuesto por una platina en forma de “M” (C’) y un par de láminas (3a, 3a’)”* y se especificó la disposición exacta de las láminas (3a, 3a') mediante incluir la expresión *“además está compuesto por un par de láminas (3a, 3a') dispuestas sobre cada platina en forma de “M” (C’)”*. Esta modificación encuentra sustento en las Figuras 3 y 5.

Considero que todas las modificaciones señaladas anteriormente cumplen con lo estipulado en el Artículo 34 de la Decisión 486, ya que de ninguna manera implican una ampliación de la protección correspondiente a la divulgación contenida en la solicitud inicial.

IV. OBSERVACIONES SOBRE LA CLARIDAD DE LAS REIVINDICACIONES

Términos imprecisos

- a) La Examinadora indica que las Reivindicaciones 1 a 9, incluye las siguientes frases de carácter general:

“estructura articulable”

“con dispositivos de ensamble y sujeción”

Oficina Principal/Main Office
Calle 70 A No. 11 - 43, Bogotá D.C. Colombia.
Tel 571+3176650 /3127928 Fax 571+2126167/
6062872

Quito, Ecuador
Avda. 6 de Diciembre y La Niña - Edificio Multicentro
Ofc.603
Tel. (593) 2-2555208 Fax.(593) 2-2297528.

Web: www.veraabogadossa.com E-mail: vera@veraabogadossa.com
Miembros de/Members of: PRAGMA, EEIG.International network of law firms

La Examinadora indica que con dichas expresiones se sugiere de forma imprecisa que la protección se extiende a otras posibles variaciones o modificaciones.

- b) Con respecto a la anterior objeción, respetuosamente me permito llamar la atención de la Examinadora sobre el nuevo pliego Reivindicatorio, particularmente sobre la nueva Reivindicación independiente 1, en donde se ha complementado la parte caracterizante mediante incluir la definición de cada uno de los dispositivos de ensamble y sujeción (6a, 6a'), a saber, que son platinas en forma de "M" (C'). Esta aclaración permite identificar inequívocamente la forma particular de los dispositivos de ensamble y sujeción.

De otra parte, considero que la expresión "*estructura articulable*" es suficientemente clara y concreta puesto que simplemente hace referencia a la estructura que tiene el mobiliario articulable tal como se indica en la Figura 2.

Para cualquier persona del oficio normalmente versada en la materia del sector tecnológico correspondiente, la estructura articulable de un mobiliario articulable hace referencia al conjunto de componentes estructurales que mediante su interacción permite la variación de la configuración de las plataformas de cabecero, cadera y piecero.

En el caso del presente modelo de utilidad, es suficiente con señalar que el mobiliario articulable posee una estructura articulable (4) puesto que la inventiva y la mejora no está enfocada en la estructura articulable (4), sino en los demás componentes con la forma, configuración y disposición señalados en la Reivindicación 1.

Dado lo anterior, ruego a la Examinadora la aceptación de los términos aquí discutidos por cuanto de ninguna manera restan claridad y permiten la definición precisa del presente modelo de utilidad.

En conclusión, considero superadas las objeciones realizadas al pliego Reivindicatorio cumpliendo así con los requisitos establecidos en el artículo 30 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.

Así las cosas, las objeciones presentadas por la Examinadora en su examen de forma han sido resueltas y por consiguiente, solicito respetuosamente que el Despacho continúe con el trámite de la presente solicitud.

Cordialmente,



CAROLINA VERA MATIZ

C.C. No. 52.225.999

T.P. 91835

/EYPV

Anexo: Nuevo pliego Reivindicatorio que contiene nueve (9) Reivindicaciones
Cesión del derecho de la Patente de Modelo de Utilidad.

REIVINDICACIONES

1. Un mobiliario articulable (1) con mando eléctrico, **que comprende:**

Plataformas pivotantes con un marco protector (2) unido en todo su contorno, y unidas dichas plataformas pivotantes a una estructura articulable (4) que posee unos extensores estructurales (5);

dichos extensores estructurales (5) conformados por unos largueros (5a, 5a') paralelos entre sí y ensamblados perpendicularmente al larguero (4b) de la estructura articulable (4); cada uno de los largueros (5a, 5a') unido por el otro extremo a una estructura angular en forma de "L" conformada por dos porciones (5b, 5c) (5b', 5c') que poseen en el extremo final de las porciones (5c, 5c') una platina en forma de "M" invertida; y

Espaldar removible (3) con dispositivos de ensamble y sujeción (6a, 6a') encajados en las platinas en forma de "M" invertida de los extensores estructurales (5); cada uno de dichos dispositivos de ensamble y sujeción (6a, 6a') son platinas en forma de "M" (C').

2. Mobiliario articulable (1) de acuerdo con la Reivindicación 1, en donde se incorpora un colchón o colchoneta (1a) articulable dispuesto sobre la superficie superior del conjunto de plataformas pivotantes, y sujeto el colchón o colchoneta (1a) mediante un soporte (1b).

Oficina Principal/Main Office
Calle 70 A No. 11 - 43, Bogotá D.C. Colombia.
Tel 571+3176650 /3127928 Fax 571+2126167/
6062872

Quito, Ecuador
Avda. 6 de Diciembre y La Niña - Edificio Multicentro
Ofc.603
Tel. (593) 2-2555208 Fax.(593) 2-2297528.

Web: www.veraabogadossa.com E-mail: vera@veraabogadossa.com
Miembros de/Members of: PRAGMA, EEIG.International network of law firms

3. Mobiliario articulable (1) de acuerdo con la Reivindicación 1, en donde las plataformas pivotantes son una plataforma de cabecero pivotante con una plataforma de apoyo de cadera, esta última pivotante con una plataforma de apoyo de piernas, y esta última pivotante con una plataforma de piecero.
4. Mobiliario articulable (1) de acuerdo con la Reivindicación 1, en donde dicho marco protector (2) está dispuesto lateralmente en todo el contorno de dicho conjunto de plataformas pivotantes.
5. Mobiliario articulable (1) de acuerdo con la Reivindicación 1, en donde los largueros (5a, 5a') están unidos a la estructura articulable (4) mediante unas platinas angulares dispuestas en uno de los extremos de cada larguero (5a, 5a').
6. Mobiliario articulable (1) de acuerdo con la Reivindicación 1, en donde los dispositivos de ensamble y sujeción (6a, 6a') están unidos en la zona inferior de la superficie frontal del espaldar removible (3).
7. Mobiliario articulable (1) de acuerdo con la Reivindicación 6, en donde cada uno de los dispositivos de ensamble y sujeción (6a, 6a') además está compuesto por un par de láminas (3a, 3a') dispuestas sobre cada platina en forma de "M" (C').
8. Mobiliario articulable (1) de acuerdo con la Reivindicación 7, en donde dicha platina en forma de "M" (C') de cada dispositivo de ensamble y sujeción (6a, 6a') está unida al espaldar removible (3) mediante tornillos.

Oficina Principal/Main Office
Calle 70 A No. 11 - 43, Bogotá D.C. Colombia.
Tel 571+3176650 / 3127928 Fax 571+2126167/
6062872

Quito, Ecuador
Avda. 6 de Diciembre y La Niña - Edificio Multicentro
Ofc.603
Tel. (593) 2-2555208 Fax.(593) 2-2297528.

Web: www.veraabogadossa.com E-mail: vera@veraabogadossa.com
Miembros de/Members of: PRAGMA, EEIG.International network of law firms

9. Mobiliario articulable (1) de acuerdo con la Reivindicación 7 u 8, en donde un par de láminas (3a, 3a') se encuentra unida a cada platina en forma de "M" (C') de cada dispositivo de ensamble y sujeción (6a, 6a').

* * * * *

Oficina Principal/Main Office
Calle 70 A No. 11 - 43, Bogotá D.C. Colombia.
Tel 571+3176650 /3127928 Fax 571+2126167/
6062872

Quito, Ecuador
Avda. 6 de Diciembre y La Niña - Edificio Multicentro
Ofc.603
Tel. (593) 2-2555208 Fax.(593) 2-2297528.

Web: www.veraabogadossa.com E-mail: vera@veraabogadossa.com
Miembros de/Members of: PRAGMA, EEIG.International network of law firms

TRANSFERENCIA DE PATENTES

Entre el suscrito a saber; **WILMER ADOLFO REYES CORONADO**, mayor de edad, identificado como aparece al pie de su firma, obrando en nombre si propio nombre y representación, por una parte, que para los efectos aquí se llamará **EL CEDENTE** y **HERMES REYES CUADROS**, mayor de edad, identificado como aparece al pie de su firma, obrando en nombre y representación de la sociedad **ORTHOBED S.A.S.** domiciliada en **BOGOTÁ D.C.**, por la otra parte, que para los efectos aquí se llamará **EL CESIONARIO**, hemos convenido en celebrar contrato de **TRANSFERENCIA DE LAS SIGUIENTES PATENTES MODELOS DE UTILIDAD**:

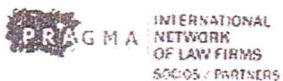
1. **ESTRUCTURA PARA ENSAMBLE DE ESPALDAR REMOVIBLE EN MOBILIARIOS ARTICULABLES CON MARCO PROTECTOR BLANDO.**
2. **MOBILIARIO ARTICULABLE DE ENSAMBLE EN SITIO CON CABACEROS INDEPENDIENTES Y ESPALDAR REMOVIBLE.**

El anterior trámite se rige por las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- EL CEDENTE cede en favor del **CESIONARIO**, todos los derechos que tiene sobre las patentes Modelos de utilidad en referencia.

SEGUNDA: La cesión de las patentes Modelos de utilidad a las que se refiere el presente documento surte efectos a partir de la fecha de su firma.

TERCERO: EL CEDENTE Y EL CESIONARIO, mediante el presente escrito, confieren poder especial, amplio y suficiente a los Doctores **CAROLINA VERA MATIZ**, abogada en ejercicio con T.P.A. 91.835 y **JORGE E. VERA VARGAS**, abogado en ejercicio con tarjeta T.P.A. No. 12122, para que soliciten, ante la Dirección de Nuevas Creaciones de la Superintendencia de Industria y Comercio, o ante la Entidad oficial competente, el registro de la transferencia aquí referida, actuación para la cual se le confieren las facultades de recibir, transigir, conciliar, desistir, sustituir, revocar sustituciones, reasumir y renunciar. Una vez leído en su integridad el presente documento fue aprobado por ambas partes. Para constancia se firma en dos ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de BOGOTÁ D.C. a los 20 días del mes de septiembre de 2016.



INTERNATIONAL
NETWORK
OF LAW FIRMS
SOCIOS / PARTNERS



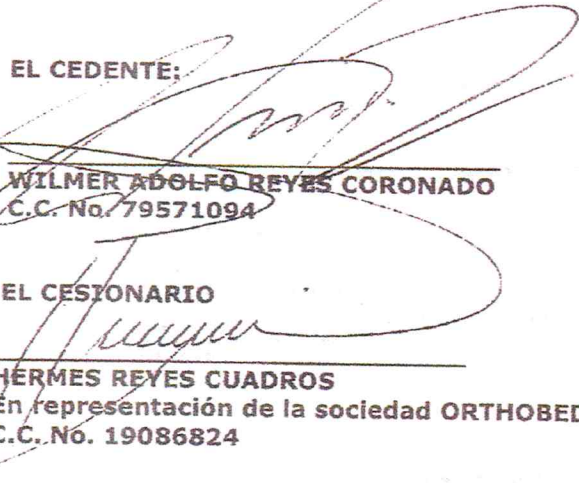
VERA

1972

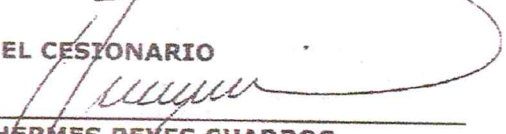
SOMOS
PARTE DE LA
RESPUESTA



EL CEDENTE:

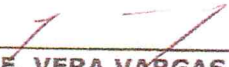

WILMER ADOLFO REYES CORONADO
C.C. No. 79571094

EL CESIONARIO


HERMES REYES CUADROS
En representación de la sociedad ORTHOBED S.A.S.
C.C. No. 19086824

Acepto:


CAROLINA VERA MATIZ
C.C. No. 52.225.999
T.P. 91835


JORGE E. VERA VARGAS
C.C. No. 17.150.455
T.P. 12122

Oficina Principal/Main Office
Calle 70 A No. 11 - 43, Bogotá D.C. Colombia.
Tel. (+57-1) 3176650 / 3127928
Fax. (+57-1) 3176650 / 3127928

Quito, Ecuador
Avda. 6 de Diciembre y La Niña - Edificio Multicentro
Ofc. 603 Tel. (+59-3) 2-2555208
Fax. (+59-3) 2-2297528

Web: www.veraabogadossa.com E-mail: vera@veraabogadossa.com

Miembros de/Members of: PRAGMA, EEIG. International network of law firms